

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 1 de 7

ACTA No:

FECHA:	9 de diciembre de 2019
LUGAR:	Secretaría de Familia
HORA:	9:00 horas – 12:00 horas

1. DATOS GENERALES

DEPENDENCIA:	Secretaría de Familia – Jefatura de Familia
TEMA:	Mesa técnica de empalme de la Jefatura de Familia
NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO:	Secretaria: Ivette Franciosa Jaimes Parada Líder del proceso: Natalia Álvarez Ruales
NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE:	Johana Quejada Torres

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

Se abordaron los temas inherentes a la Jefatura de Familia, de acuerdo a las preguntas e inquietudes que el equipo de empalme requería.

De esta manera, se realizó una explicación por parte de la funcionaria Natalia Álvarez Ruales, en cuanto al cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo "En Defensa del Bien Común 2016 – 2019", así como los aspectos más relevantes del área.

HORA	ACTIVIDAD
9:00 horas	Presentación y saludo
9:15 horas	Aspectos generales de la jefatura de Familia
9:30 horas	Explicación por metas
11:30 horas	Recomendaciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

De acuerdo a las actividades propuestas se desarrolla el orden del día, con el fin de socializar el manejo de las diferentes temáticas de la jefatura de Familia, en el marco del proceso de empalme de la actual administración.

2.1 PRESENTACIÓN Y SALUDO

Se realiza la presentación del equipo de empalme, estando presentes:

Johana Quejada Torres – coordinadora de empalme.
Diana P. Giraldo Giraldo.
Harold Arbey Bedoya Quiroga
Natalia Álvarez Ruales – jefe de Familia, líder del proceso.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 2 de 7

2.2 ASPECTOS GENERALES DE LA JEFATURA DE FAMILIA

La coordinadora de empalme, manifiesta que el principal objetivo de la reunión es saber dónde se pueden encontrar los informes, conocer quiénes son los principales aliados, bases de datos de las diferentes instancias y, demás archivos necesarios para el correcto funcionamiento de la jefatura de Familia.

El doctor Harold Bedoya, solicita que se pueda evidenciar el trabajo que se ha realizado respecto a las Rutas Integrales de Atención a la Primera Infancia, así como las diferentes recomendaciones al próximo mandatario.

La doctora Johana Quejada, pregunta sobre la inclusión de la Directiva No. 016 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual se realiza el proceso de Vigilancia Superior a la Gestión Pública Territorial, teniendo como respuesta que se encuentra inmerso dentro del informe, toda vez que la guía del Departamento Nacional de Planeación para primera infancia, infancia, adolescencia y familia, estaba direccionada hacia dicha directiva.

El doctor Harold Bedoya, expresa que el tema de víctimas se debe articular con la dirección de Derechos Humanos de la secretaría del Interior y el tema del menor trabajador con la dirección territorial del Ministerio del Trabajo.

La jefe de Familia, expresa respecto al menor trabajador, que en el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) se ha realizado un trabajo articulado entre el ICBF, la secretaría de Familia y el Ministerio del Trabajo, dejando así un autodiagnóstico que será validado el próximo 19 de diciembre en el marco del último comité, en donde se consignan las actividades que se desarrollaron durante la operatividad del mismo durante la actual vigencia, la conmemoración del día internacional contra el trabajo infantil, la importancia de la asistencia técnica a los entes territoriales sobre el levantamiento de la línea base en el SIRITI, que es la plataforma donde se registran los menores y es la fuente oficial.

Por último, la jefe de Familia indica que en el archivo documental reposa toda la trazabilidad del proceso de Rendición de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Juventud 2016 – 2019.

Respecto a las actas de liquidación, la funcionaria informa que solo faltan por liquidar las tres (3) estrategias que se operaron durante la vigencia 2019 y el contrato interadministrativo con la universidad del Quindío, producto del proceso de formulación de la política pública departamental de familia, la cual fue adoptada el pasado 29 de diciembre.

De esta manera, indica que realizará la explicación de cada uno de las metas de la jefatura, anotando que de las 21 metas a cargo de la secretaría de Familia, 6 de ellas corresponden al área.

2.3 EXPLICACIÓN POR METAS

Meta 180 – Implementar un modelo intersectorial de atención integral y entornos protectores (hogar, educativo, salud, espacio público e institucionales) implementado: el modelo se ha implementado a través de una estrategia denominada "*Semillas Infantiles*", que busca materializar la Ley 1804 de 2016 en niños en condición de vulnerabilidad, en riesgo de desnutrición (son priorizados a través de la secretaría de Salud) y desde el 2018 dirigida a niños en condición de discapacidad, siendo en ejercicio articulado con la dirección de Adulto Mayor y Discapacidad.

Los componentes de la estrategia son: 1. Crecimiento y desarrollo saludable, 2. Educación inicial, 3. Crianza amorosa y 4. Entornos protectores. La priorización de realizó, en los municipios con mayor densidad poblacional, es decir, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya. El municipio de Armenia no se priorizó, en tanto maneja mayores recursos.

**FORMATO****Código: F-PLA-52****Acta de Reunión de Empalme**

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 3 de 7

La operatividad de la estrategia se dio totalmente en campo, a través del desarrollo de talleres grupales para fortalecer el entorno protector, el tema de educación inicial con los padres de familia y, con los niños se realizaba un trabajo en casa, aportando un suplemento nutricional, una canasta alimentaria, material didáctico. Por último, se realiza una actividad de cierre.

Este proceso se encuentra publicado en página, con el fin de llevar a cabo los procesos de contratación, en donde se evidencia el paso a paso de la estrategia (Se realiza una descripción de la estructura del estudio previo y la coordinadora de empalme solicita sea enviado por correo electrónico).

La coordinadora de empalme, pregunta si ya se liquidó el contrato, teniendo como respuesta que ya se terminó la operación de la estrategia, se está a la espera de la última cuenta de cobro, con el fin de solicitar los comprobantes de egreso y realizar el proceso de liquidación.

Anota también, que durante 2 años se estuvo trabajando en la formulación de un proyecto de regalías, el cual queda con ficha del Departamento Nacional de Planeación.

Por último, se informa que con un (1) contratista de apoyo se realizaban jornadas de capacitación en hábitos de vida saludables y demás temáticas en diferentes unidades del ICBF que realizaban solicitud, con el fin de fortalecer el entorno protector del menor.

La contratación se realiza por metas compartidas, la 180 y la 181.

Meta 181 – Apoyar la creación y/o implementación de Rutas integrales de Atención a la primera infancia: la jefe de Familia expresa que el anterior Plan Nacional de Desarrollo había priorizado 6 municipios, siendo el insumo que recibió el actual gobierno, por lo que inicialmente se continuo con estos municipios. Sin embargo, para el actual gobierno departamental, fue una prioridad contar con todas las RIA en los diferentes territorios, realizando una articulación con el ICBF como aliado estratégico, logrando a la fecha la conformación de las 12 rutas en los diferentes entes territoriales.

Además, de contar con la Ruta Integral de Atención a Primera Infancia a nivel departamental, por lo que son 13 rutas con las que cuenta el departamento.

La materialización de este proceso se hace a través de una plataforma que se denomina de Cero a Siempre, que es de índole nacional, en cabeza de la CIPI (Comisión Intersectorial para la Primera Infancia), la cual cuenta con 10 módulos y la información se va subiendo de forma paulatina, de acuerdo al ritmo de cada ente territorial.

El doctor Harold Bedoya, manifiesta que lo que busca el gobierno nacional es empoderar a los municipios y lograr que se haga uso efectivo de esta herramienta, sin embargo a la fecha no es de obligatorio diligenciamiento.

A la fecha, seis (6) municipios cuentan con usuario y clave (Armenia, Buenavista, Circasia, La Tebaida, Pijao y Quimbaya), así como el departamento.

Se realiza el ingreso a la plataforma y se da un chequeo a los diferentes módulos. Así mismo, se expresa que se cuenta con unas hojas de cálculo que fueron diligenciadas por los diferentes municipios, en donde los de mayor complejidad fueron Montenegro y Filandia.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 4 de 7

El doctor Harold Bedoya, expresa que el ideal sería que el municipio contara con un enlace por ente territorial, que fuera diferente al funcionario de la comisaría de Familia, lo que ayudaría a mejorar la articulación con la secretaría de Familia, dando eficacia a los procesos.

La jefe de Familia, argumenta que sería ideal contar con un (1) profesional que se dedique al fortalecimiento de este proceso.

La doctora Johana Quejada, pregunta cómo se realiza el seguimiento, teniendo como respuesta que se hace a través del Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío, así como mesas técnicas con los entes territoriales. Con el departamento, se establecen mesas técnicas con las diferentes secretarías, de acuerdo al requerimiento.

Meta 183 – Formular e implementar la política pública departamental de familias para la construcción del Quindío como territorio de paz: se constituye en uno de los retos para el nuevo gobierno, fue adoptada mediante Ordenanza No. 018 del 29 de noviembre de 2019.

Natalia Álvarez, expresa que el actual gobierno sacó un nuevo Decreto, el cual establece que se debe realizar un seguimiento trimestral y que además de llevar los informes ante las diferentes instancias, se debe hacer ante el Consejo de Gobierno de forma trimestral y se deben de publicar en la página de la gobernación.

La máxima instancia para esta política pública es el Consejo Departamental de Política Social, se debe de presentar dos veces al año y un informe anual a la asamblea dentro de los tres (3) meses siguientes de la vigencia.

Está pendiente la armonización con el actual Plan Departamental de Desarrollo, por lo que las mesas se programarán la semana siguiente.

El reto para el próximo gobierno es iniciar con el proceso de implementación y fortalecer el proceso de difusión, puesto que este último es clave para garantizar una correcta implementación.

Meta 184 – Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia: se adoptó mediante Ordenanza No. 005 de 2014, estando proyectada hasta el 2024. Se debe hacer seguimiento en el marco del Consejo Departamental de Política Social y se debe presentar un informe a la Asamblea Departamental a más tardar el 27 de abril de cada año durante el mes del niño.

La celebración del mes de la niñez, se realiza articulación con el IBCF, la Policía de Infancia y Adolescencia, INDEPORTES, secretaría de Educación para realizar actividades en conjunto, conformando un comité técnico.

Se cuentan con dos instancias:

- Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío, el cual debe sesionar cada dos (2) meses. La secretaría técnica está a cargo de la secretaría de Familia y el ICBF. Se cuenta con un plan de acción para este espacio y al inicio del año se proponen unas fechas tentativas para el desarrollo de las sesiones. Se tiene programado el último comité para el 17 de diciembre, con el fin de socializar las acciones de cierre.
- Consejo Departamental de Política Social: debe de sesionar mínimo cuatro (4) veces al año. La secretaría técnica la tiene la secretaría de Familia, el ICBF y DPS. La presencia del señor Gobernador

**FORMATO****Código: F-PLA-52****Acta de Reunión de Empalme**

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 5 de 7

es indelegable. Se debe realizar una agenda programática al inicio del cuatrenio y el plan de acción de manera anual. Se realiza el seguimiento a todas las políticas públicas.

- **Mesa Departamental de Niños, Niñas y Adolescentes:** debe de sesionar dos (2) veces al año. Tiene representación de todos los municipios. Cuenta con su presidente o gobernador infantil, quien tiene voz y voto en el Consejo Departamental de Política Social.

De otro lado, se deja una propuesta de ajuste para la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, en tanto hay una nueva línea de política pública a partir de la vigencia 2018 y la Ley 1804 de 2016 establece la Política de Estado de Cero a Siempre, la cual se implementa a través de las Rutas Integrales de Atención a Primera Infancia.

Dentro de los cuatro (4) primeros meses se debe realizar el diagnóstico social situacional de niñez, adolescencia, juventud y familia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1098 de 2006.

Se cuenta con un aplicativo denominado SUIN en donde se deben de cargar todas las actas del Consejo Departamental de Política Social.

Se está a la espera de suscribir el Plan de Mejoramiento del proceso de Rendición Pública de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Juventud en cumplimiento a la Directiva No. 016 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, el cual se socializará ante el Consejo Departamental de Política Social el próximo 11 de diciembre, siendo un trabajo articulado con la oficina de Control Interno de Gestión.

El proceso de Rendición de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Juventud se realiza el último año de cada gobierno, en donde se establecen unos pasos para dar cumplimiento a las directrices. Para el presente periodo, se tienen cuatro fases: alistamiento y sensibilización, generación y análisis de la información, encuentros estratégicos de diálogo y audiencia pública participativa, y plan de mejoramiento. Este proceso se encuentra documentado y el cargue se ha realizado en la plataforma.

El apoyo a la meta se realiza a través de contratistas.

Por último, durante el actual gobierno se realizaron adiciones a mitad de año en cada vigencia, para la adquisición de los elementos lúdicos en el marco de la celebración de las actividades decembrinas.

Meta 185 – Implementar una estrategia de prevención y atención de embarazos y segundos embarazos a temprana edad: en la vigencia 2017 se implementó la estrategia "*Chévere que esperes*" y, durante las vigencias 2018 y 2019 se realizó la implementación de la estrategia "*Planeo mi vida, cuido mi cuerpo*" en diferentes instituciones educativas priorizadas por la secretaría de Educación (la estrategia se encuentra planteada por estaciones, contando con cuatro estaciones en temas relacionados a la prevención del embarazo) a través de operadores. Se encuentra pendiente la última cuenta de cobro del operador, para realizar la liquidación del contrato.

Además, con el apoyo de una contratista se construyeron ciclos educativos para abordar temáticas relacionadas con el embarazo, generalmente de siete sesiones, los cuales fueron acordados con la secretaría de Educación, priorizando instituciones educativas y cinco (5) grupos específicos al interior de las mismas, con el fin de generar un proceso con los adolescentes.

La coordinadora de empalme pregunta si se cuentan con las fichas técnicas para estos procesos, teniendo como respuesta que se encuentran inmersos en los contratos, en las obligaciones específicas, tanto de las personas naturales como de las personas jurídicas.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01
Fecha: 01/11/2019

Página 6 de 7

Meta 186 – Implementar una estrategia de prevención y atención de la erradicación del abuso, explotación sexual comercial, trabajo infantil y peores formas de trabajo, y actividades delictivas: se implementó durante la vigencia 2016 la estrategia "País de los niños" y durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 se implementó la estrategia "Derechos y deberes" en barrios priorizados del departamento, generando un cronograma de diversas sesiones para los niños y que estos sean multiplicadores de la información.

La jefe de Familia expresa que durante el mes de mayo se participó en un conversatorio en la ciudad de Pereira con los gobernadores de Caldas, Risaralda y Quindío, en donde se firmó un pacto contra la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el cual reposa en el archivo de la jefatura, expresando que la Procuraduría se encuentra realizando seguimiento a la implementación del mismo, razón por la cual se debe estar pendiente de la ejecución de acciones para el cumplimiento del mismo. No obstante, la implementación se realiza de forma articulada con la secretaría del Interior, el ICBF, el Ministerio del Trabajo y demás entidades competentes. La estrategia "Derechos y Deberes", apunta al cumplimiento de dicho pacto.

También, se encuentra el CIETI (Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil) como se mencionó anteriormente, el cual es liderado por el Ministerio del Trabajo en articulación con la secretaría de Familia y el ICBF.

Además, se encuentra el SIRITI que es la plataforma del Ministerio para los menores trabajadores. El departamento cuenta con usuario y clave, pero es solo de consulta. Se envió un correo electrónico para actualizar la contraseña, sin embargo desde el Ministerio no se ha dado respuesta. Los municipios son los encargados de realizar el cargue de la información a través de unas fichas, siendo uno de los grandes inconvenientes, porque esta actividad se la han delegado a las comisarías de Familia y la obligatoriedad y la competencia la tienen las alcaldías. No se requiere usuario y clave para consultar el número de niños reportados en la plataforma.

Las evidencias del proceso de prevención de trabajo infantil cuenta con una carpeta en físico.

Se cuenta con una estrategia de prevención de violencias formulada, la cual se deja en la entrega para que se evalúe su implementación.

2.4 RECOMENDACIONES

- La coordinadora de empalme solicita incluir la descripción de las diferentes siglas que se encuentran en el informe.

3. CONCLUSIONES

- Se realiza una revisión de cada una de las metas de la jefatura de Familia, argumentando la forma de cumplimiento de las mismas y los retos para el próximo gobierno.
- Se realizará el proceso de armonización de la Política Pública Departamental de Familia; por lo que se invitará al equipo de empalme.
- Se entregarán las bases de datos del Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío, del Consejo Departamental de Política Social, de la Mesa Departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, así como de los aliados estratégicos a la jefatura de Familia.
- Respecto al archivo físico, la jefe de Familia expresa que no se ha realizado transferencia documental, puesto que es posible que se requiera algún archivo, por lo que se entregarán las cuatro vigencias en atención a lo establecido en las tablas de retención.
- Se está a la espera de suscribir el Plan de Mejoramiento del proceso de Rendición Pública de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Juventud en cumplimiento a la Directiva No. 016 de 2018 de la Procuraduría

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 7 de 7

General de la Nación, el cual se socializará ante el Consejo Departamental de Política Social el próximo 11 de diciembre, siendo un trabajo articulado con la oficina de Control Interno de Gestión.

- Los planes de acción con los que cuenta la jefatura son los de las políticas públicas. Estando a la espera de suscribir el plan de mejoramiento producto del proceso de Rendición de Pública de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Juventud a que haya lugar.

4. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo descrito en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales en la materia objeto de la reunión.

NATALIA ÁLVAREZ RUALES

C.C No. 1094 903.986

JOHANA QUEJADA TORRES

C.C No. 41950041

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por:	Revisado por:	Aprobado por:
Martha Elena Giraldo Ramírez	José Ignacio Rojas Sepúlveda	José Ignacio Rojas Sepúlveda
Cargo: Directora Técnica	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho